COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 12/15 "ADQUISICIÓN DE PLACAS, TROFEOS Y OTROS, PARA EVENTOS"

ID 289.428

04 de setiembre de 2015

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, la Comisión de Evaluación fue conformada mediante Resolución Nº 843/2015 habiéndose invitado a las siguientes empresas: EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ, DISPLAY CENTER S.R.L., MADERA Y METAL S.R.L., TRACKS S.A., EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ y CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 21/08/15 a las 09:00 hs. en la que se presenta la empresa MADERA Y METAL S.R.L., se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 31/08/15 a las 09:00 hs., en la que presentó su oferta la empresa:

- MADERA Y METAL S.R.L.

2.- Solicitudes de aclaración:
Se remitió la Nota Nº 344/2015 sobre solicitud de documentos formales a la empresa MADERA Y METAL S.R.L.

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

	EMPRESA	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	MADERA Y METAL S.R.L.	8.212.980	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y constancia SIPE Nº 1355566.

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta	Plazo de validez de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Plazo de Garantía de mantenimiento de ofertas	Poder del Firmante	DDJJ ART. 40
1	MADERA Y METAL S.R.L.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos y margen de preferencia: No aplica.

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos:

5.1) Análisis respecto a la Capacidad legal.
La empresa MADERA Y METAL S.R.L., cumple con los requisitos de capacidad legal, según se observa en el cuadro adjunto de criterios evaluados.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del **Formulario N° 09** ***"Calificación de la Capacidad Legal"***, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en el cual, declaran bajo fe de juramento que no se encuentran afectados en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 en lo que respecta al Oferente: MADERA Y METAL S.R.L., sus socios y representantes, enlistado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que **no se encuentra imposibilitado respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente MADERA Y METAL S.R.L. sus socios y/o sus representantes **no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos**.

5.2) Análisis de la Capacidad financiera.

- La empresa presentó Copias autenticadas de Balances de los años 2013 y 2014, y se procedió al análisis del ratio de Liquidez.

ANALISIS DE RATIOS	MADERA Y METAL S.R.L			Cumplimiento
	AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ			**34,36633129**	CUMPLE
ACTIVO CORRIENTE	2.267.944.801	3.003.570.547		
PASIVO CORRIENTE	127.134.529	59.016.519		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	17,84	50,89		

5.3) Análisis de la Experiencia:

La empresa proporcionó evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2013 y 2014) requerida en la Carta de Invitación.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 12/15 "Adquisición de placas, trofeos y otros, para eventos"**, a la empresa:

- **MADERA Y METAL S.R.L.** por un monto total de Gs. 8.212.980.- (Guaraníes Ocho millones doscientos doce mil novecientos ochenta).

MS. José Coronel
Director Administrativo

Lic. Lucia Calderón
Directora de Gestión Protocolar

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	MADERA Y METAL SRL		
	Cumple	No Cumple	OBS.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A		
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	N/A		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Se solicito por Nota DUOC N°344/15		**Cumple**: presentó en tiempo y forma
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**	n/a		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	MADERA Y METAL SRL		
	Cumple	No Cumple	OBS.
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
V. Otros documentos.			
· Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: · **Copias autenticadas de Balances de los Años (2013 y 2014), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.**	cumple		
· Presentar debidamente firmada la **"Planilla de especificaciones técnicas"** y **"Planilla de Plan de Entrega"** conforme al Anexo C de la Carta de Invitación.	Se solicito por Nota DUOC N°344/15		**Cumple**: presentó en tiempo y forma
· El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **dos años** (2013 y 2014) en el rubro de **"Placas y Trofeos"**, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: · **2 (dos) Copias autenticadas de contratos o facturas de ventas por provisión de "Placas y Trofeos" durante ese periodo (2013 y 2014), tanto del sector público como del sector privado.**	Se solicito por Nota DUOC N°344/15		**Cumple**: presentó en tiempo y forma
· **Presentar Formulario Nº 9 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.**	Se solicito por Nota DUOC N°344/15		**Cumple:** presentó en tiempo y forma
· Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del **Certificado de Origen Nacional** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a		
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS			
a) Capacidad legal:			
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple		
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple		
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	MADERA Y METAL SRL		
	Cumple	No Cumple	OBS.
b) Capacidad financiera:			
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los dos últimos años (2012, 2013), deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los Últimos dos Años (2012/2013), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple		
c) Capacidad técnica:			
No aplica	N/A		
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: no aplica			
1- Se verificará que las muestras presentadas se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. 2- Las muestras solicitadas por el Comité son impresindibles (deberán ser representación fiel de los materiales a ser suministrados), las muestras presentadas deberán coincidir con la oferta descripta, no se consideraran como válidas muestras que no coincidan con la oferta y deben ser frascos, cajas, paquetes, kits, potes, etc, según lo descripto en las especificaciones técnicas. No se aceptaran muestras fraccionadas, se presentará solo una marca y procedencia, serán descalificados los ítems de las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada o por el oferente en su planilla de ofertas. El comité de evaluación verificará las muestras a fin de determinar que los productos se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas.	N/A		
Criterio para desempate de ofertas: no aplica			
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya proveído los bienes objetos de la presente Contratación (Adquisición de Medicamentos) en los últimos 2 (dos) años (2012/2013), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	N/A		
FORMULARIOS			
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	Cumple		
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple		
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	n/a		
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple		
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple		
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	n/a		
FORMULARIO Nº 7 Modelo de contrato	n/a		
FORMULARIO Nº 8 Modelo de Orden de Compra	n/a		
FORMULARIO Nº 9 Calificación de la Capacidad Legal	Se solicito en Nota DUOC N° 344/15		**Cumple:** presentó en tiempo y forma